



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 2012, acordó la Imposición de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Ordenanza reguladora nº 16: Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de 30 días hábiles desde el siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Berlanga de Duero, 7 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 1965

BOPSO-95-22082012